

Acta N° 236 – En Montevideo, el 13 de octubre de 2011, siendo las 16:00 horas, se reúne la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, en su sede de Mercedes 1796.

Asisten: Lic. Marcos Supervielle (**MEC**), Cr. Hugo Martínez Quaglia (**UdelaR**); Esc. Marisa Peixoto (**CNSS**); Dr. Enrique Barmaimón (**CJPPU**); Lic. Bibl. Aída Sogaray (**AUDU**); Daniel García (**BROU**)

Participa: Cr. Enrique Miranda, Gerente General.

Asistente de Actas: Leticia García

1 – APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Es aprobada por unanimidad.

2 – ASUNTOS ENTRADOS

El Cr. Miranda informa que el próximo 18 de octubre la Comisión Nacional de Becas realizará una videoconferencia, con el fin de difundir la política educativa y los criterios de adjudicación para el año 2012 de la beca de apoyo económico, teniendo en cuenta que dicho proceso comienza en noviembre del corriente.

El Gerente General comunica que el día 12 de octubre se inauguró la Expo Educa Montevideo 2012, la cual se lleva a cabo en la Intendencia Municipal de Montevideo. Tanto el Presidente, Secretario y Gerente estuvieron presentes en el acto de inauguración. Se informa que este año el Fondo de Solidaridad contribuyó únicamente con la seguridad de la Expo en el predio de la IMM.

Se informa que por nota del BROU (se adjunta) se ha desafectado a la Dra. María Rosa Parafita y se incorporó al Dr. Daniel García Vernengo en representación del BROU, a quien los integrantes de la Comisión le dan la bienvenida.

El Presidente informa que el pasado viernes 7 se realizó en el Establecimiento Las Carretas una jornada de integración para todos los funcionarios del Fondo de Solidaridad donde también asistió el Presidente y el Secretario. Se comunica que en dicha instancia se presentó formalmente la misión, visión y valores institucionales y se transmitieron disyintas temáticas en comunicaciones y recursos

humanos, se contó también con la asistencia de Lic. Daniel Laino, socio de Improfit.

El Cr. Martínez Quaglia considera que fue una buena instancia para lograr la integración de los funcionarios de los diferentes departamentos y felicita al Gerente por la iniciativa.

El Presidente informa que se realizó una actualización de datos, de la cual surge que hasta el 2009 el 14% de los egresados fueron becario del Fondo, mientras que al 2010 aumento al 17%. Se comunica que se proyecta realizar una publicación con datos estadísticos y notas de estudiantes y profesionales becarios.

La Lic. Bib.l Aida Sogaray comunica que el Consejo de AUDU le encomendó realizar una consulta por la inquietud del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Emb. Luis Almagro sobre la situación de los profesionales que regresan al país, respecto a los aportes devengados al Fondo de Solidaridad durante el período en que permanecieron en el exterior.

Se comunica que se cuenta con 60 días desde su retorno al país, para presentarse a realizar el trámite de solicitud de exoneración. En las modificaciones al Decreto reglamentario se pretende extender el plazo a 90 días. Se informa que se le envió al Ministerio del Exterior un texto para difundir con quienes son egresados y regresan desde el exterior. De todos modos el Lic. Supervielle se pone a las órdenes para explicar personalmente al Consejo de AUDU la inquietud planteada.

3- RR.HH. ACUERDO DESVINCULACIÓN FUNCIONARIA NATALIA TESTA

 El Gerente General informa que se procedió a la desvinculación de la funcionaria Natalia Testa a partir del 30 de setiembre, como fuera tratado y aprobado en la Sesión del 14 de setiembre del corriente.

Lo Comisión toma conocimiento.

4 - PROCEDIMIENTO JUDICIAL MOROSOS

 El Cr. Miranda informa que se elaboró un informe jurídico respecto a los contribuyentes que luego de haber sido informados de su deuda y registrados en el Clearing de Informes, no han regularizado su situación (se adjunta).

Por lo tanto la Gerencia eleva a consideración de la Comisión la solicitud de aprobación para iniciar la vía ejecutiva y posterior traba de embargo genérico a los contribuyentes que luego de los distintos grados de acciones de cobro, se mantienen omisos en el cumplimiento de obligaciones.

Se informa que luego de enviar a los contribuyentes al Clearing un 22% regularizaron su deuda mientras que el 78% aún mantiene saldos impagos. Al 28/09/2011 se han enviado al Clearing a 391 profesionales, de los cuales han regularizado 84 y el resto mantiene una deuda total de aprox. \$ 12.800.000 (son pesos uruguayos doce millones ochocientos mil), un promedio de \$ 41.600 per cápita.

Luego del análisis correspondiente la Comisión confirma la conveniencia de seguir utilizando dicha herramienta y decide aprobar la solicitud de Gerencia.

5- RECAUDACIÓN AGOSTO 2011

El Gerente informa sobre los niveles de recaudación y según el cuadro comparativo de Recaudación 2011 vs 2010, acumulado a Agosto (se adjunta) ocurrió una baja de la recaudación en el Organismo. En cuanto a las Cajas la misma se alinea a lo previsto. Cabe aclarar que el tributo Fondo recién comenzó a ser recaudado, por lo cual se espera que evolucione más favorablemente.

La Comisión toma conocimiento.

6- PLAN BECAS 2012

Se pasa a considerar el plan de Becas 2012 para lo cual se invita a la Lic. Cecilia de León a participar de la instancia.

El Cr. Miranda eleva a consideración de la Comisión una síntesis de la realización de un modelo que determina el Índice de Vulnerabilidad Estudiantil - IVE (se adjunta) para la selección de beneficiarios del Fondo de Solidaridad. El mismo fue realizado por consultores contratados por el INJU en el marco del Proyecto URU/09/005 "Hacia un nuevo modelo de política de juventudes" Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

El IVE será definido a través de la información que los estudiantes deberán de completar. En base a ello se arrojará un índice el cual irá de 0 a 1, con un corte en

0,30. Los estudiantes que estén por encima del 0,30 se clasificarán como población vulnerable por lo tanto estarían en condiciones de obtener la beca.

La aplicación de índice permite dividir a los postulantes a la beca en tres categorías: población vulnerable, con rasgos de vulnerabilidad y población sin vulnerabilidad. En caso de que el estudiante se encuentre en la categoría de población con rasgos de vulnerabilidad se mantendrá una entrevista previa al otorgamiento de la beca.

El Gerente presenta el Resumen Ejecutivo del Plan de Becas 2012, el cual se eleva a consideración de la Comisión, la planificación del próximo período de Inscripciones, el cual pasará a detallar la Lic. de León.

La Lic. de León presenta el Plan de Becas 2012 e informa que para dicho período se prevé un crecimiento del 8% respecto al 2010 equivalente a 6.450 becas compuestas de la siguiente forma: 3.600 renovación, 700 primera vez cursando y renovación discontinuada y 2.150 ingreso. Los períodos de inscripciones se mantendrán de la siguiente manera: renovación del 1º de noviembre al 29 de febrero, primera vez cursando 1º de noviembre al 15 de diciembre e ingreso del 1º de enero al 29 de febrero.

Informa que en las próximas inscripciones de ingresos y primera vez cursando se incluirá como innovación operativa el IVE y el "formulario electrónico" el cual deberá ser completado por el estudiante con la información solicitada necesaria para la determinación del Índice.

Para dicha inscripción los estudiantes deberán registrarse a través de la página del Fondo con un nombre de usuario y contraseña, la cual será asignada. Luego podrá acceder a su formulario de inscripción, el cual deberá ser completado on line. Para facilitar el llenado, se contempla la posibilidad de guardarlo parcialmente e irlo retomando sucesivamente hasta ser completado totalmente.

Una vez enviado el Formulario, se determinará el IVE (de uso interno) y la documentación que se deba presentar. En caso de calificar dentro del grupo con rasgos de vulnerabilidad se le otorgará además fecha para mantener una entrevista con un Asistente Social.

En el caso de renovación no se producirán cambios en el procedimiento, por lo cual, al igual que años anteriores, deberán inscribirse vía web y presentar el formulario de inscripción junto a la escolaridad. Si bien no se aplicará el IVE para estos casos, se les pedirá completar por única vez el formulario electrónico para poder tener la información actualizada.

Para poder llevar adelante las inscripciones con normalidad sería necesario contar con 5 administrativos desde noviembre a enero y 7 desde febrero hasta abril, por lo cual se deben incorporar 2 en noviembre y 2 en enero, ya que actualmente se cuenta con 3 administrativas en Becas. En el caso de Asistentes Sociales no será necesario incorporar recursos humanos.

En cuanto al mantenimiento de la media beca se realizó una evaluación (se adjunta) en la cual luego del estudio se aconseja volver al sistema de Beca Entera para la generalidad de los casos y que la media beca se pueda implementar según evaluación técnica para los estudiantes que estén por encima de la línea de vulnerabilidad.

Luego del estudio la Comisión resuelve aprobar el Plan de Becas 2012 con la salvedad de mantener el otorgamiento de la media beca de acuerdo a los criterios vigentes.

7- RECURSOS PRESENTADOS

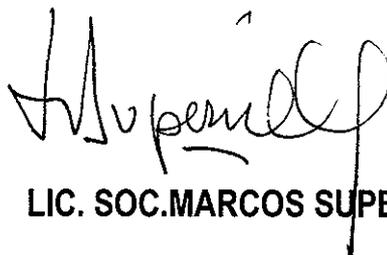
Se presentan un total de dos recursos de profesionales (se adjuntan). Los mismos fueron informados por la Asesoría Jurídica y con el visto bueno de Gerencia se pasan a consideración de la Comisión para su correspondiente aprobación.

Luego de analizado cada caso, se confirma lo sugerido en cada uno de ellos por el informe jurídico, aprobando la correspondiente resolución individual.



CR. HUGO MARTINEZ QUAGLIA

Secretario



LIC. SOC. MARCOS SUPERVIELLE

Presidente

ORDEN DEL DIA

(Reunión: 13 de octubre de 2011, 16:00 horas)

1. Aprobación del Acta anterior
2. Asuntos Entrados
3. RR.HH. Acuerdo desvinculación funcionaria Natalia Testa
4. Procedimiento Judicial Morosos
5. Recaudación Agosto 2011
6. Plan Becas 2012
7. Recursos Presentados

X

Banco de la República Oriental del Uruguay

Gerencia General

Montevideo, 3 de octubre de 2011.

**Sr. Presidente de la Comisión
Honoraria Administradora del
Fondo de Solidaridad
Lic. Soc. Marcos Supervielle
Presente**

De mi mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de hacer referencia a la representación del Banco ante la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes N° 16.524 y 17.451

Al respecto, cúmplenos poner en su conocimiento que esta Institución ha desafectado a la Gerente de Asesoría Letrada del Servicio Jurídico Dra. Esc. Maria Rosa Parafita de la representación del Banco ante la Comisión Honoraria del Fondo de Solidaridad, habiéndose designado para ejercer dicha representación al Abogado Asesor Dr. Daniel Garcia Vernengo.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente

**Dr. Roberto Borrelli Marchi
Secretario General**

**Cr. Fernando Jorajuría Lamas
Gerente General**

S.M.

INICIO DE VIA EJECUTIVA PARA MOROSOS

Se eleva a consideración de la Comisión la solicitud de aprobación para iniciar la vía ejecutiva y posterior traba de embargo genérico a los contribuyentes que, luego de los distintos grados de acciones de cobro, se mantienen omisos en el cumplimiento de las obligaciones.

Se adjunta informe de la asesoría jurídica respecto al procedimiento y un detalle del estado de situación a fines de setiembre del corriente, de la cartera morosa a estos efectos. Se trata de 307 profesionales con una deuda, a la fecha de envío al Clearing, que asciende a \$ 12.766.415.

Consideramos necesaria esta acción como recurso último de la administración para tributaria, cumpliendo con las disposiciones legales a nuestro alcance y velando por el principio de justicia tributaria que nos impone la calidad de sujeto activo de los tributos.



Gr. ENRIQUE MIRANDA, MBA
Fondo de Solidaridad
GERENTE GENERAL

Montevideo, 17 de agosto de 2011

DE: ASESORÍA JURÍDICA

PARA: GERENCIA GENERAL

ASUNTO: Se informa sobre el procedimiento a seguir respecto de aquellos contribuyentes que luego de haber sido informados de su deuda y registrados en el Clearing de Informes, no han regularizado su situación.

Las acciones de las que dispone el organismo son las tendientes a la traba de embargo genérico y eventualmente, como última medida en caso que se conozcan bienes concretos de los ejecutados, la traba de embargo específico que permitirá el cobro del crédito adeudado.

El inicio de la acción judicial para la traba de embargo requiere de una Resolución firme del Fondo de Solidaridad de la que surja el crédito en su favor, la que debe dictarse respetando las garantías del debido proceso, a fin de evitar posteriores nulidades.

La solución es la misma para el caso de contribuyentes con convenios de pago incumplidos, ya que en el caso del Fondo de Solidaridad ninguna Ley otorga la calidad de título ejecutivo a los documentos que emanen de dichos convenios, como sí ocurre en el caso de la DGI o el BPS.

Por tanto, atento a que generalmente las facilidades de pago otorgadas no se fundan en ninguna Resolución previa, corresponde proceder a su dictado.

Concretamente, los pasos a seguir previo al inicio del juicio ejecutivo teniendo a la traba de embargo son los siguientes:

- 
- a) Vista previa al contribuyente
 - b) Dictado de la Resolución
 - c) Eventual interposición de recurso
 - d) Inicio de vía ejecutiva
- 

a) Vista previa al contribuyente

El debido proceso requiere el otorgamiento de vista al contribuyente previo al dictado de la Resolución, a fin de permitirle deducir sus defensas y producir prueba, para lo cual dispondrá de un plazo de quince días hábiles (art. 46 Código Tributario).

Debe tenerse en cuenta que la vista previa debe ser notificada en forma personal, por lo cual, en caso que el contribuyente no se presente en las oficinas al ser contactado informalmente (vía telefónica o vía mail), debe procederse a la notificación en su domicilio o a la citación para que concurra a notificarse por vía de telegrama colacionado (art. 54 Código Tributario).

En caso de optar por la vía de telegrama colacionado, si el contribuyente no concurre dentro de los diez días de haber recibido el telegrama, se lo tiene por notificado.

b) Dictado de la Resolución

Luego de producidos los descargos -y en ese caso debidamente sustanciados - o de vencido el plazo para ello sin que se hayan presentado, corresponde dictar la Resolución de determinación tributaria, la que también deberá ser notificada al interesado en la misma forma que la vista previa.

A fin de constituir título ejecutivo, la Resolución debe contener: lugar y fecha de emisión; nombre del obligado; indicación precisa del concepto e importe del crédito, con especificación, en su caso, del tributo y ejercicio fiscal que corresponda; individualización del expediente administrativo respectivo y nombre y firma del funcionario que emitió el documento, con la constancia del cargo que ejerce (art. 92 Código Tributario).

c) Eventual interposición de recurso

Una vez notificada la Resolución, el contribuyente cuenta con diez días corridos para la interposición de recurso (art. 3 Ley 17.451).

Luego de sustanciado el recurso interpuesto y dictada la Resolución que se pronuncie sobre el mismo o, en caso contrario, luego de vencido el plazo sin que el contribuyente haya formulado impugnación, la Resolución habilita el inicio de la vía ejecutiva.

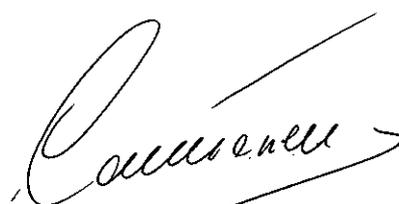
d) Inicio de vía ejecutiva

La vía ejecutiva comienza con la solicitud y posterior traba de embargo genérico al contribuyente (art. 91 Código Tributario).

En caso que el contribuyente concurra a los Tribunales de Apelaciones en lo Civil para deducir acción de nulidad contra la Resolución de determinación tributaria, podrá solicitar la suspensión del procedimiento ejecutivo fundado en esa causal, por lo cual lo más conveniente sería esperar a la terminación del juicio anulatorio, en caso que se promueva.

A su vez, debe considerarse que existe la posibilidad de que el contribuyente oponga la excepción de inhabilidad de título, argumentando que la acción ejecutiva sólo corresponde a las Administraciones Tributarias Estatales. Sin embargo, existe – a criterio de la suscripta – poca probabilidad de que el Juez ampare dicha excepción, a pesar de que se discute doctrinariamente el alcance del término “Administración” que utiliza el Código Tributario.

Luego de trabado el embargo genérico, podría denunciarse la existencia de bienes concretos de propiedad del ejecutado y solicitarse la traba de embargo específico sobre esos bienes, lo que conduce al remate de los mismos y en consecuencia, a la satisfacción del crédito de la Institución.

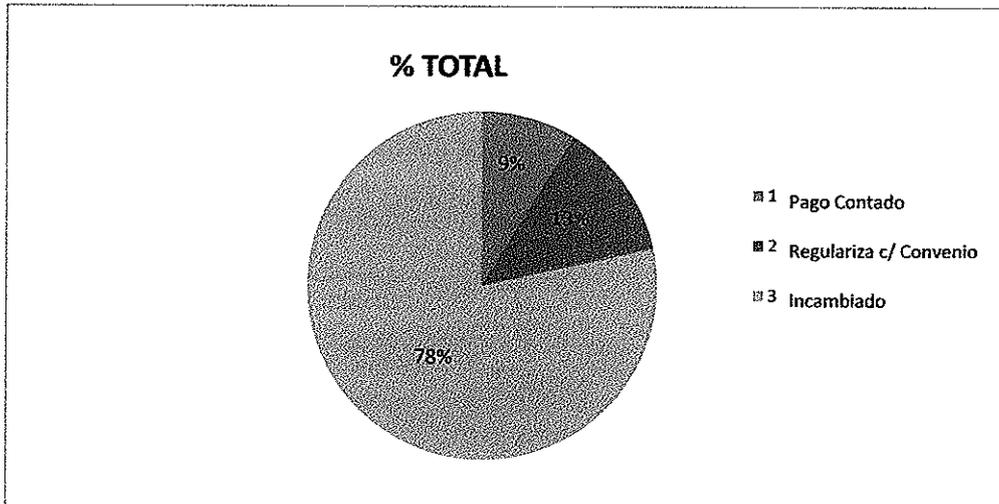


Dra. Carolina Torrens
Asesora Jurídica
Fondo de Solidaridad

INFORME CLEARING AL 29/09/2011

Fecha Envío	Valores			
	contribuyentes enviados	Cuenta de Pago contado	Cuenta de Regulariza c/convenio	Cuenta de Incambiado
24/06/2010	6		1	5
01/07/2010	3			3
07/07/2010	7			7
23/08/2010	10	1	1	8
28/09/2010	7		1	6
16/02/2011	2	1		1
14/04/2011	4		2	2
29/04/2011	3		1	2
23/05/2011	24	6	4	14
31/05/2011	49	5	11	33
09/06/2011	48	6	11	31
10/06/2011	24	1	7	16
28/06/2011	18		2	16
29/06/2011	33	2	4	27
11/07/2011	8	1		7
28/07/2011	15	1	1	13
29/07/2011	23	5		18
05/08/2011	13	1	1	11
10/08/2011	62	4	2	56
11/08/2011	12		1	11
05/09/2011	19			19
09/09/2011	1			1
Total general	391	34	50	307
% total		8,7	12,8	78,5

Situación	Importe \$
c/convenio	1.805.985,00
contado	692.814,00
incambiado	12.766.415,00
Total general	15.265.214,00



Handwritten signature

Handwritten mark

Comparación Recaudación 2011 vs 2010

Acumulado Agosto

FONDO

	2011	2010	Variación	Variación %
Abitab	22.198.245	20.111.289	2.086.956	10,4%
Red Pagos	7.350.149	6.422.378	927.771	14,4%
Otros	4.114.743	1.205.099	2.909.644	241,4%
SubTotal Fondo	33.663.138	27.738.766	5.924.372	21,4%
Caja Notarial	3.847.427	3.188.854	658.574	20,7%
Caja Profesional	36.628.087	34.562.222	2.065.865	6,0%
SubTotal Cajas	40.475.514	37.751.076	2.724.438	7,2%
Total	74.138.652	65.489.842	8.648.810	13,21%

ADICIONAL

	2011	2010	Variación	Variación %
Abitab	17.861.588	17.276.256	585.332	3,4%
Red Pagos	6.121.562	5.764.124	357.438	6,2%
Otros	3.098.945	1.210.298	1.888.647	156,0%
SubTotal Fondo	27.082.096	24.250.678	2.831.418	11,7%
Caja Notarial	16.317.443	15.053.520	1.263.923	8,4%
Caja Profesional	116.504.223	108.435.093	8.069.130	7,4%
SubTotal Cajas	132.821.666	123.488.612	9.333.054	7,6%
Total	159.903.762	147.739.290	12.164.471	8,23%

TOTAL

	2011	2010	Variación	Variación %
Abitab	40.059.833	37.387.545	2.672.288	7,1%
Red Pagos	13.471.712	12.186.502	1.285.210	10,5%
Otros	7.213.688	2.415.397	4.798.291	198,7%
SubTotal Fondo	60.745.233	51.989.444	8.755.789	16,8%
Caja Notarial	20.164.870	18.242.373	1.922.497	10,5%
Caja Profesional	153.132.310	142.997.315	10.134.995	7,1%
SubTotal Cajas	173.297.181	161.239.689	12.057.492	7,5%
Total	234.042.414	213.229.133	20.813.281	9,76%

[Handwritten signature]

INDICE DE VULNERABILIDAD ESTUDIANTIL (IVE)

Se eleva a consideración de la Comisión una síntesis de la realización de un modelo que determina un índice de vulnerabilidad estudiantil para la selección de beneficiarios del Fondo de Solidaridad.

Los consultores, Lic. Estad. Ma. Noel Mesa y Soc. Nicolás Fiori, fueron contratados por el INJU en el marco del Proyecto URU/09/005 "Hacia un nuevo modelo de políticas de juventudes" Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Los principales objetivos de determinación del perfil socio-demográfico fueron:

- Apoyar la gestión de becas con una herramienta de selección de los jóvenes pertenecientes a la población objetivo.
- Ajustar el perfil socio-demográfico desde una perspectiva comparada (población objetivo vs. Población no objetivo).
- Estimar la magnitud de la población objetivo.

El principal objetivo de determinación del IVE:

- Instrumento de selección y ordenamiento de los beneficiarios del FDS. Considerando, alternativamente al ingreso, otras dimensiones y variables que se aproximan al ingreso de los hogares, de difícil manipulación por parte de los estudiantes.
- Es un modelo que permite predecir la vulnerabilidad de los estudiantes en función de características no monetarias de los hogares de los mismos.
- Permite identificar a los estudiantes que pertenecen a la población objetivo y establecer los ponderadores para el cálculo del IVE.

Algunos datos interesantes

- En 2008, el total de jóvenes ingresantes y PVC de la UdelaR y del nivel terciario de la UTU alcanzaban aproximadamente los 42500 jóvenes, de los cuáles un 32% (13700 aprox.) se estima está en presencia de "Vulnerabilidad Estudiantil".
- Se estima que el nivel de cobertura de beca del FDS para ingresos alcanzó aproximadamente el 60% (2103), esto es 6 de cada 10 jóvenes.
- El nivel de cobertura para la población de mayor vulnerabilidad (ingreso per cápita menor a 2,5 BPC) asciende a 99.5%, por lo que estaríamos a un nivel de cobertura absoluto.
- El modelo de estimación "probit" utilizado presenta una tasa de clasificación correcta del 75%, una sensibilidad (probabilidad de otorgarle una beca a un estudiante potencial) del 79% y una especificidad (probabilidad de clasificar correctamente a un estudiante que no es potencial beneficiario) del 73%.



Cr. ENRIQUE MIRANDA, MBA
Fondo de Solidaridad
GERENTE GENERAL



PLAN BECAS 2012 – RESUMEN EJECUTIVO

Se eleva a consideración de la Comisión, la planificación del próximo período de inscripciones (se adjunta informe del Depto. de Becas).

Las innovaciones operativas y metodológicas a introducir en las próximas inscripciones de ingresos y primera vez cursando, son fundamentalmente las siguientes:

- 1º. Inclusión del Índice de Vulnerabilidad Estudiantil [IVE] (ver informe complementario).
- 2º. Introducción del “formulario electrónico” por el cual el estudiante deberá llenar un formulario con toda la información necesaria para la determinación del IVE y otros datos con fines de investigación y de control. Una vez completo, el estudiante deberá enviarlo, vía internet, desde la web, y quedará automáticamente ingresado en el sistema.

El nuevo procedimiento de inscripción implica que el estudiante deberá registrarse en nuestra página con un nombre de usuario y se le asignará una contraseña, completar e enviar el formulario. El sistema determinará el IVE y de acuerdo al indicador y la información aportada, la documentación a entregar y, en caso de estar en el entorno de riesgo, la necesidad de entrevista previa.

Las estimaciones para el próximo período son de 6.450 becas:

Renovación: 3600 / PVC-RD: 700 / Ingreso: 2150

Un crecimiento del 8% respecto al 2010, aproximadamente \$ 270.000.000.

Los períodos de inscripciones se mantienen:

- Renovación: 1º de noviembre al 29 de febrero
- PVC: 1º de Noviembre al 15 de diciembre
- Ingreso: 1º de enero al 29 de febrero

Las necesidades adicionales de recursos humanos para atender las inscripciones, son las siguientes:

- Noviembre a enero: 2 administrativos
- Febrero a abril: 2 administrativos más, es decir 4 adicionales.

Respecto al mantenimiento de la media beca, la opinión del suscrito difiere a la del equipo técnico, si bien se deben contemplar excepciones debido a notorias necesidades para atender situaciones de alta vulnerabilidad, no deberían introducirse aspectos opuestos, esto es, por entenderse situaciones más holgadas e incluso geográficas, derivar en la media beca.

Si bien, en la coyuntura presupuestal, no está justificada la media beca, creemos que mantenerla para una exigencia de rendimiento es muy positivo. Es un estímulo y un diferenciador del estudiante becario en relación al rendimiento promedio, sin embargo se deben contemplar, vía excepción, la inequidades de exigencia y complejidades de las distintas carreras y el estudio de la escolaridad implícito.


Cr. ENRIQUE MIRANDA, MBA
Fondo de Solidaridad
GERENTE GENERAL





DEPARTAMENTO DE BECAS

PLANIFICACIÓN DEL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN AÑO 2012

ANTECEDENTES:

Desde el año 2010 en el Departamento de Becas se viene produciendo una serie de cambios en el sistema de inscripción y recepción de las solicitudes de los estudiantes con el fin de mejorar el acceso de los becarios.

En el año 2010 se recibían las solicitudes por internet, luego el estudiante se presentaba a una entrevista con el formulario, el cual entregaba en ese momento. Posteriormente y, basado en la situación familiar detectada, se le solicitaba la documentación probatoria a presentar, que el estudiante enviaba por correo. Este sistema presentaba serios problemas para el posterior estudio de las carpetas porque generalmente el estudiante concurría a la entrevista con el formulario incompleto y luego enviaba el resto de la documentación en forma fraccionada lo que implicaba un gran atraso en el estudio de la misma.

En el año 2011 se modificó especialmente lo concerniente a la documentación. El formulario no se recibía el día de la entrevista sino que se aprovechaba esta instancia para explicar al estudiante cómo completarlo (aparte de indagar en la situación socio-económica de la familia). Finalmente, la entrega de la documentación probatoria se hacía en forma personalizada y solamente se aceptaba si estaba completa.

En cuanto a los requisitos de aprobación o no de la beca, el mismo se basaba principalmente en los determinados por la legislación y los establecidos por la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad. Principalmente son:

- Escolaridad
- Ingreso Per Cápita
- Situación patrimonial

Los licenciados en Trabajo Social, detectaban muchas veces situaciones en las que los estudiantes superaban el Ingreso Per Cápita o la Situación Patrimonial establecidas pero igualmente, desde el punto de vista social, presentaban una situación considerada vulnerable. Estos casos se presentan generalmente vía excepción. Este hecho motivó un creciente reclamo de los técnicos por introducir en la etapa evaluatoria otros elementos que no fueran simplemente el factor económico. Es así que, durante al año 2011 y mediante un acuerdo firmado con el INJU, se contrató una consultoría con el fin de elaborar el Índice de Vulnerabilidad Educativa.

INDICE DE VULNERABILIDAD EDUCATIVA:

El equipo de expertos contratado realizó un amplio análisis de las características de los becarios del Fondo de Solidaridad y de los aspectos que lo hacían vulnerables para continuar los estudios terciarios. En base a este análisis, se realizó un Índice contemplando una serie de variables como: sexo, lugar de residencia, tipo de cobertura de salud, nivel de estudios materno y lugar de estudio, aspectos laborales y de vivienda, etc. La aplicación del Índice permite dividir la población de postulantes a las becas en tres categorías:

- Población vulnerable
- Población con rasgos de vulnerabilidad
- Población sin vulnerabilidades

El Índice no determina automáticamente a quien se le debe otorgar la beca ya que lo declarado deberá ser demostrado con documentación probatoria. Pero sí permite reducir la cantidad de entrevistas que se realizan en la etapa de inscripción y orientar a los técnicos en el momento de realizar la evaluación final.

Si el estudiante es detectado como integrante del primer grupo, el de los vulnerables, no es necesario mantener una entrevista en la etapa de inscripción por lo cual se le solicitaría la documentación y si concuerda con lo declarado y cumple los requisitos legales, obtendría la beca. Una vez obtenida la beca, el becario sería entrevistado con el fin de profundizar más en su situación de vulnerabilidad pero esta entrevista sería posterior a la concesión de la beca y no anterior como hasta el momento.

Si el estudiante es detectado como integrante del segundo grupo, el de los que poseen rasgos de vulnerabilidad, se mantendría una entrevista previa al otorgamiento de la beca con el fin de indagar más en la situación y en base a eso determinar si es población objetivo. A estas personas también se le solicitaría la documentación probatoria.

Por último, si el estudiante es detectado como integrante del tercer grupo, el de la población sin vulnerabilidades, no se mantendría entrevista ni se le solicitaría documentación; simplemente se le comunicaría que no han sido seleccionados.

FORMULARIO ELECTRÓNICO:

Se solicitó al Departamento de Becas modificar el proceso de selección a partir de este próximo período de inscripción, incluyendo el Índice de Vulnerabilidad Estudiantil. Es así que desde hace dos meses se está trabajando con la empresa de Informática para instrumentar el Formulario Electrónico que permita obtener la información necesaria para aplicar dicho Índice. El Formulario Electrónico posee las preguntas que actualmente tiene el Formulario en papel e incorpora las que sugiere el Índice.

Por otro lado, la información incluida en el Formulario permite también obtener mayores datos con fines de investigación ya que todos los datos quedarán registrado automáticamente en el sistema.

Es importante destacar que toda la programación se basa en este nuevo esquema por lo cual, cualquier inconveniente que se presente al respecto incidirá directamente en el resultado del proceso y en el cumplimiento de los plazos establecidos.

Estas dificultades podrían ser:

- Problemas técnicos como caída del servidor, colapso frente al número de inscripciones recibidas, etc. Años anteriores se sufrieron este tipo de dificultades pero como el procedimiento de inscripción era personalizado se podían subsanar. En este caso, si surgen problemas técnicos, impedirá a los estudiantes inscribirse y el Fondo de Solidaridad no podrá tener registro de estas personas por lo cual podrán perderse como postulantes. Esto ya se ha hablado con la empresa de informática y el Sr. Kleber Marsicano quienes aseguran que las probabilidades de que esto suceda es muy baja.
- Problemas de desconocimiento tecnológico por parte del estudiante que lleve a pensar que envió el formulario y el mismo no haya sido completado. Esto se le irá comunicando durante el proceso y, en la medida que lo vaya completando le surgirá un cartel que se lo recordará.
- Dificultades de acceso a internet, como por ejemplo los estudiantes de medios rurales o bajos recursos económicos donde deberán acceder posiblemente desde lugares lejanos a su domicilio y no tendrán toda la información para completar el formulario. Se previó que el formulario pueda ser impreso para que lo completen a mano con su familia y luego puedan llenarlo vía internet.
- Problemas de comprensión del formulario. El llenado del formulario (aún en papel) y la entrega de la documentación correspondiente siempre ha sido una dificultad. Hasta el momento se tenía una instancia de contacto personal con el estudiante en la cual se le explicaba cada paso. En este caso se va a realizar mediante un instructivo escrito pero la experiencia nos demuestra que el estudiante no siempre lee las consignas que se le dan.
- Modificación de los parámetros en los cuales se basó el Índice de Vulnerabilidad Estudiantil. El Índice de Vulnerabilidad Estudiantil se hizo en base a los parámetros y criterios vigentes hasta ahora y cualquier modificación en los mismos implica un cambio en dicho Índice. Esto es importante recordarlo porque si se concretan los cambios en el Decreto, con respecto a la edad de ingreso, el Índice tal cual está elaborado no tendría vigencia y debería ser modificado. Teniendo en cuenta esto, si los cambios se producen en el correr de este año sugiero no aplicarlos en el período de inscripción de los estudiantes de Primera Vez Cursando ya que el mismo comenzará el 1 de noviembre.

NUEVO PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

El estudiante que desea inscribirse, primero deberá registrarse en la página web a través de un usuario y contraseña.

Luego, con ese usuario accede a su Formulario de inscripción el cual deberá completarlo on line. No tiene por qué llenarlo todo en un solo día sino que el formulario podrá ser guardado en forma parcial (durante unos días) hasta que esté totalmente completo y se envíe.

Una vez enviado el Formulario, el mismo determinará el Índice de Vulnerabilidad y la documentación que debe presentar el postulante (según la información brindada) y cuáles de ellos deberán mantener entrevista en la etapa de inscripción (en este caso se le otorgaría día y hora para la misma).



PROGRAMACIÓN AÑO 2012:

En el año 2011 las becas aumentaron un 6% con respecto al año anterior. Para este año se estima un incremento del 11% ya que, ha diferencia del año pasado, se ha realizado una campaña de Difusión previa.

	BECAS
RENOVACION	3.600
PVC-RD	700
INGRESO	2.150
	<hr/>
	6.450

RENOVACIÓN:

En el caso de renovación no se producirán cambios en el procedimiento de inscripción por lo cual, al igual que en años anteriores el estudiante deberá:

- Inscribirse vía web
- Presentar el Formulario de Inscripción junto a la escolaridad

Aunque no se aplicará el Índice de Vulnerabilidad a estos becarios, sí se les pedirá esta única vez, completar un formulario en forma electrónica de manera de poder tener la información actualizada e incluso obtener información con fines investigativos.

Sin embargo, al igual que en el año 2011, solamente se estudiará desde el punto de vista social, aquellos becarios que presenten modificaciones mientras que la mayoría, que no haya tenido cambios en su situación, ingresará o no según la escolaridad obtenida.

Inscripciones: 1 de noviembre del 2011 al 29 de febrero 2012.

Previsión de Inscripciones: 3600 becarios (el 60% de los becarios actuales, ya que este es el porcentaje que históricamente renueva)

Estudio de documentación:

Esta etapa tiene dos aspectos, por un lado el estudio de la escolaridad y por otro el de la documentación social presentada. La escolaridad será evaluada por dos administrativos, mientras que para el estudio del aspecto social se contará con un Asistente Social

PRIMERA VEZ CURSANDO E INGRESO:

Esta población entraría dentro de los estudiantes que serían preseleccionados a través del Índice de Vulnerabilidad Estudiantil por lo cual el número de entrevistas a realizar será inferior al año anterior.

Inscripciones: 1 de noviembre al 15 de diciembre del 2011.

Previsión de Solicitudes: Se prevé el ingreso de 2177 solicitudes vía web de las cuales se recibirán aproximadamente 1350 carpetas (1175 en la Oficina de Montevideo y 175 en Oficina de Salto, incluyendo Salto y Paysandú).

Previsión de Entrevistas: Se prevé la realización de 435 entrevistas (20% de las solicitudes); 379 en Montevideo y 57 en Salto y Paysandú.

Previsión de Becarios: 690 becarios (incremento del 10%). 530 de esas inscripciones serán en la Oficina de Montevideo y 160 en Oficina de Salto, incluyendo Salto y Paysandú.

Entrega de la documentación:

Cuando completen el formulario se le determinará al becario la fecha de entrega de la documentación solicitada. El plazo para estos estudiantes será entre el 10 de noviembre y el 30 de diciembre, salvo el comprobante de la escolaridad para el cual se establecerán dos fechas porque algunas facultades demoran más su entrega:

- 29 de febrero
- 30 de marzo

La recepción de la documentación es fundamental realizarla en forma personalizada y más en esta nueva etapa donde el estudiante no tendrá un contacto previo con el técnico. La primera persona con la cual van a contactar en el Fondo será el administrativo que le recibirá la documentación por lo cual es fundamental que esta tarea la realice personal estable, que conoce la institución y que seguirá trabajando en la misma.

Montevideo: La previsión de recepción de carpetas en esta categoría es de 1175 por lo cual se estima que es imprescindible contar con tres administrativos para esta tarea (esto implica dedicar a la tarea entre 15 y 30 minutos por estudiante). No debemos olvidar que esta tarea implica atender al estudiante, organizar la documentación en carpetas, organizar las carpetas de manera que puedan ser distribuidas entre los técnicos, registrar las mismas, etc.

Salto: La previsión de recepción de carpetas en esta categoría es de 175. Como la misma administrativa deberá hacer todas las tareas, se estima que podrá recibir menos estudiantes por día.

Estudio de documentación:

En la medida que se disminuye la cantidad de entrevistas a realizar, el período de estudio de las carpetas por parte de los técnicos se podrá realizar apenas las mismas llegan a la institución. Se prevé que cada profesional estudie aproximadamente 14 carpetas diarias.

INGRESO

Inscripciones: 1 de enero al 29 de febrero del 2012.

Previsión de Solicitudes: Se prevé el ingreso de 4209 solicitudes vía web de las cuales se recibirán aproximadamente 2858 carpetas (2486 en la Oficina de Montevideo y 372 en la Oficina de Salto, incluyendo Salto y Paysandú).

Previsión de Entrevistas: Se prevé la realización de 842 entrevistas, 732 en Montevideo y 109 en Salto y Paysandú.

Previsión de Becarios: 2147 becarios (incremento del 10%).

Entrega de la documentación:

El becario tendrá plazo para obtener y entregar la documentación solicitada, desde el momento de su entrevista hasta el 15 de abril del 2011, salvo la constancia de estudio que se podrá solicitar posteriormente.

CRONOGRAMA:

NOVIEMBRE:

- El 1 de noviembre comenzará, a través de la página web, el período de inscripción de RENOVACIONES, de PRIMERA VEZ CURSANDO y de RENOVACIÓN DISCONTINUADA.
- Durante la primera semana de noviembre se capacitará a las Administrativas sobre el procedimiento de recepción de la documentación.
- El 15 de noviembre comienza el estudio de las situaciones sociales de RENOVACION, realizados por un Asistente Social del equipo. Esta tarea se extenderá hasta el 29 de febrero y podrá ser reforzada durante el período.
- El 15 de noviembre comenzarán las entrevistas de PRIMERA VEZ CURSANDO y de RENOVACIÓN DISCONTINUADA y el estudio de las carpetas que lleguen.
- Ese mismo día comenzará la recepción de documentación solicitada a los estudiantes de PRIMEVA VEZ CURSANDO y RENOVACIÓN DISCONTINUADA.

Recursos Humanos necesarios:

Es sumamente importante entender la complejidad del proceso de inscripción. Aunque se van a reducir la cantidad de entrevistas a realizar esto afecta positivamente el trabajo de los técnicos quienes podrán adelantar tiempo en el estudio de las carpetas pero no disminuye la complejidad y diversidad del trabajo en el área administrativa. Se reciben en forma personalizada más de siete mil solicitudes y la distinta documentación lleva procedimientos distintos. La de Renovación debe clasificarse entre los que presentan cambios y los que no ya que tienen procedimientos distintos. La documentación del resto de las categorías se debe recibir en forma personalizada, analizando uno a uno los documentos presentados, armando la carpeta y clasificando dicha carpeta con respecto a lo que haya informado el Índice de Vulnerabilidad. Además esta información debe ser registrada y archivada.

También hay que tener en cuenta que en la medida que en Salto hay una sola administrativa que deberá realizar todas las tareas, muchas veces su trabajo deberá ser reforzado desde la Oficina Central porque no es posible que pueda hacer todo sola en forma simultánea. Por otro lado, también en Montevideo no se cuenta con todo el personal administrativo solicitado ya que hay períodos donde uno de ellos deberá estar asignado cuatro horas diarias a cubrir la recepción de la institución y este administrativo es de los que están capacitados para realizar tareas calificadas como estudio de escolaridades o recepción personalizada de documentación. Este tiempo asignado a tareas extras al Departamento no se previó así que generará algunas dificultades que deberán ir siendo subsanadas en el momento.

Administrativos: 5 en Montevideo (tres dedicados a recibir en forma personalizada la documentación de los estudiantes de Primera Vez Cursando y dos dedicados a recibir la documentación de Renovación, a los estudiantes que se van a entrevistar y a procesar toda la documentación recibida. Esto implica que se debe contratar un nuevo administrativo a partir del 1 de noviembre.

Asistentes Sociales: 7 en Montevideo (uno abocado al estudio de los casos de Renovación y el resto al estudio de carpetas y entrevista)

Oficina Salto: Se mantiene igual y se reforzará desde Montevideo.

DICIEMBRE: Igual a noviembre

ENERO:

- Se iniciarán las inscripciones vía Página Web de los estudiantes de INGRESO
- Se recibirá la documentación de los estudiantes de esta categoría
- Se continuará con las inscripciones vía Página Web de los estudiantes de RENOVACIÓN.
- Se continuará con el análisis de RENOVACION. De acuerdo a la evolución del trabajo se evaluará si es necesario reforzar el área asignando otro Asistente Social del equipo, en forma transitoria, teniendo en cuenta que el objetivo es llegar adecuadamente a la fecha de pago.
- Se continuará con el análisis de las carpetas de los postulantes a PRIMERA VEZ CURSANDO Y RENOVACIÓN DISCONTINUADA.
- Se iniciará el período de recepción y estudio de las escolaridades de becarios de RENOVACION, PRIMERA VEZ CURSANDO Y RENOVACIÓN DISCONTINUADA.

Recursos Humanos necesarios:

- 7 Asistentes Sociales
- 5 Administrativos

FEBRERO:

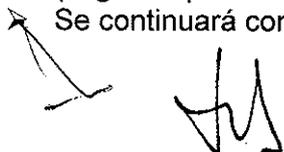
- Se continuará durante todo el mes con las inscripciones vía Página Web de los estudiantes de INGRESO y RENOVACIÓN
- Se continuará con el análisis social de RENOVACION. De acuerdo a la evolución del trabajo se evaluará si es necesario reforzar el área asignando otro Asistente Social del equipo, en forma transitoria, teniendo en cuenta que el objetivo es llegar adecuadamente a la fecha de pago.
- Se continuará con la recepción y estudio de las escolaridades de becarios de RENOVACION, PRIMERA VEZ CURSANDO Y RENOVACIÓN DISCONTINUADA.
- Se iniciarán las entrevistas de INGRESO (a partir del 1 de febrero)
- Se iniciará la recepción de la documentación de INGRESO (a partir del 1 de febrero)
- Se iniciará el estudio de carpetas de INGRESO

Recursos Humanos necesarios:

- 7 Asistentes Sociales
- 7 Administrativos:
 - 2 en recepción de becarios para entrevista, documentación de renovación y escolaridades de Primera Vez Cursando y en archivo,
 - 3 en recepción personalizada de documentación de Ingreso
 - 2 estudiando escolaridades.

MARZO:

- Se continuará con la recepción y estudio de las escolaridades de becarios de RENOVACION, PRIMERA VEZ CURSANDO Y RENOVACIÓN DISCONTINUADA (segundo plazo de entrega).
- Se continuará con las entrevistas de INGRESO



- Se continuará la recepción de la documentación de INGRESO
- Se continuará el estudio de carpetas de INGRESO
- Se atenderá a becarios de RENOVACION que no hayan recibido la beca y planteen reclamos.
- Se atenderá a becarios que no hayan sido seleccionados por el Índice de Vulnerabilidad Estudiantil

Recursos Humanos necesarios:

- 7 Asistentes Sociales
- 7 Administrativos:
 - 2 en recepción de becarios para entrevista, documentación de renovación y escolaridades de Primera Vez Cursando y en archivo,
 - 3 en recepción personalizada de documentación de Ingreso
 - 2 estudiando escolaridades.

ABRIL:

- Se continuará la recepción de la documentación de INGRESO
- Se continuará con el estudio de carpetas de INGRESO
- Se atenderá a becarios que no hayan recibido la beca y planteen reclamos.

Recursos Humanos necesarios:

- 7 Asistentes Sociales
- 7 Administrativos (hasta el 15 de abril):
 - 2 en recepción de becarios para entrevista y en archivo,
 - 3 en recepción personalizada de documentación de Ingreso
 - 2 estudiando escolaridades.

NUEVA OFICINA EN EL INTERIOR:

Se solicitó analizar la importancia de abrir una nueva Oficina en el Interior del país. Desde el punto de vista del Departamento de Becas, no se considera necesario la apertura de una nueva Oficina debido a que la incidencia y el crecimiento de las áreas donde está instalada la UDELAR (excepto Regional Norte) es muy marginal en el número de estudiantes y también en la cantidad de becarios.

En caso de que la Oficina fuera en Rivera, se podría abarcar los departamentos de Rivera, Tacuarembó y Cerro Largo. En esta zona, incluyendo los tres departamentos, se encuentran residiendo solamente 65 becarios (incluyendo todas las categorías).

En el caso de que la Oficina se instalara en el este, se abarcaría los departamentos de Treinta y Tres, Rocha, Maldonado y Lavalleja. En esa zona, incluyendo todos los departamentos, se encuentran residiendo solamente 48 becarios.

En el caso de Rivera, en el período de inscripción del año 2011 ya se hizo el proceso a nivel local ya que se desplazaron dos técnicos para realizar las entrevistas allí. Este año además hay que tener en cuenta que el proceso de selección justamente disminuye la cantidad de entrevistas a realizar. Desde el punto de vista administrativo (recepción de documentación) también se podría evaluar la posibilidad de desplazar algún administrativo desde Montevideo para hacer la recepción allí en una semana.

EVALUACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA MEDIA BECA

La media beca surgió en una coyuntura especial del Fondo de Solidaridad y, en la medida que esta situación se superó es importante evaluar la continuidad o no de este tipo de beca.

Analizando en profundidad las características de los becarios vemos que hay situaciones muy disímiles que reciben una misma respuesta hasta el momento.

Se considera importante analizar algunos aspectos:

- Vulnerabilidad socio-familiar del becario. Hay estudiantes que pertenecen a una población vulnerable que, sin la ayuda de la beca completa no podría continuar con los estudios mientras que otro becarios, aunque reúnan las condiciones para acceder a la misma, podrían continuar sus estudios aunque no se les otorgara (por ej. porque cuentan con apoyos económicos familiares, poseen un elevado per cápita y estudian en la misma localidad en que residen).
- Costos asociados al desarrollo de la carrera. Es sabido que hay carreras que tienen un gran costo para el estudiante ya que deben adquirir materiales didácticos o de prácticas, caros. Por otro lado, también se pudo apreciar en las visitas que no es el mismo costo para el estudiante del interior que estudia en su propia localidad que el de esa misma localidad que se traslada a otro departamento. Un ejemplo es que un estudiante de enfermería en Rivera, aparte de vivir en la misma localidad, concurre a clase solamente tres días a la semana y los materiales de estudio que utiliza son power point brindados por los docentes y fotocopias. Sin embargo ese estudiante cobra la misma beca que otro que se traslada a Montevideo y paga alojamiento, boletos y posiblemente estudie una carrera más intensa.
- Dificultades para el logro de los requerimientos de escolaridad solicitados por la Institución.

Por todo esto, el equipo técnico considera que es importante mantener la media beca pero en condiciones diferentes a las que existe actualmente.

En el estudio realizado para elaborar el Índice de Vulnerabilidad Estudiantil se considera que los hogares con vulnerabilidad estudiantil son aquellos con ingresos menores a \$5500. Se propone que en aquellos estudiantes que superan este nivel de ingresos hasta el tope establecido por la Comisión Administradora, estén sujetos a una evaluación pormenorizada del equipo de Lic. En Trabajo Social quienes definirán si es pertinente el otorgamiento de una beca completa o parcial, basándose en los siguientes elementos:

- Localidad de residencia del núcleo familiar.
- Localidad de residencia del estudiante.
- Vulnerabilidad socio-familiar: situación de salud, clima educativo.
- Nivel de ingresos y tipo de actividad laboral de la familia: actividad zafra, independiente, dependiente.
- Confort habitacional.
- Carrera que estudia

Sin llegar a crear una beca a medida de cada estudiante, se considera que es necesario tener cierta elasticidad para apoyar en forma asertiva a estudiantes que tienen mayores dificultades: socio-económicas o que cursan carreras costosas. Según plantean Rodríguez y Guerrero: "algunos desafíos en una agenda de trabajo pueden tener que ver con la



necesidad de distinguir entre distintos tipos de becas que contemplen en mejor medida las situaciones particulares y diferenciales que se dan entre los estudiantes. Por ejemplo en relación a la distancia entre localidad de origen y la localidad de destino, hoy es igual el monto de una beca de un estudiante de Bella Unión que estudia en Salto y otro de la misma localidad que estudia en Montevideo".¹

Escolaridad:

No existe información disponible ni investigación comparativa de las dificultades que cada carrera presenta y su incidencia en el logro de la escolaridad. Tampoco existe una evaluación de los efectos que tuvo sobre los becarios de la institución la implementación de la Media Beca por lo cual desconocemos si la misma produjo rezago escolar o abandono. En este contexto el equipo técnico se cuestiona si se está premiando al que hizo las cosas mejor o al que obtuvo los mejores resultados (que no tiene por qué haber sido quién mejor hizo las cosas).

A pesar de que no se cuente con investigación al respecto, consideran que es probable que los estudiantes más vulnerables dentro de nuestra población de becarios, sean aquellos que tienen que enfrentar mayores obstáculos y dificultades a la hora de lograr sus objetivos académicos. Por lo tanto es posible que los más vulnerables sean los que obtienen peores resultados.

El equipo técnico concluye que, hasta no generar nuevo conocimiento de nuestra población y de las distintas carreras, no se considera apropiado otorgar medias becas por escolaridad. Si analizamos carreras por resultados es posible que encontremos resultados variables en relación a cada Facultad. Habría que trabajar en el desglose de cada una de ellas: sus costos, sus tiempos, su nivel de exigencia horaria o el desarraigo por citar algunos elementos importantes.

Por lo expuesto aconsejamos volver al sistema de Beca Entera para la generalidad de los casos y que la Media Beca se pueda implementar según evaluación técnica enmarcada en los criterios expresados anteriormente, en los estudiantes que están por encima de la línea de vulnerabilidad.

Lic. M^a Cecilia de León
Jefa Depto. de Becas
Fondo de Solidaridad

¹ "Estado de situación de la política de becas para estudiantes universitarios en Uruguay". Lic. José Raúl Rodríguez y Lic. Soledad Guerrero. Serie de documentos de Trabajo CCI N° 3. Comisión Coordinadora del Interior, UDELAR. Año 2009. pag. 24.

PROFESIONALES	ASUNTO	RESOLUCIÓN
<p>BLAS MELISSARI CI 1967145-2 INGENIERO INDUSTRIAL</p>	<p>Por la Resolución recurrida se informó al contribuyente que no se encuentra exonerado de los tributos generados por su egreso como Ingeniero Industrial en el año 1997, en virtud de no haber solicitado la exoneración en el plazo previsto por la reglamentación.</p> <p>Con fecha 02/09/2011 el contribuyente interpuso recurso de revocación, argumentando en síntesis:</p> <p>a) Que desde el año 1997 hasta julio de 2008 residió en Canadá -fecha en que retornó al Uruguay- no habiendo percibido durante el período de residencia en el exterior ningún tipo de renta de fuente uruguaya.</p> <p>b) Sostiene que en nuestras oficinas se le informó que debió comparecer dentro de los sesenta días de haber retornado al país, lo que considera injusto ya que argumenta que se le está privando de un derecho que por ley le corresponde.</p> <p>c) Argumenta que la respuesta dada a su nota - en la que solicita se le aclare si cumple o no con las condiciones establecidas en el art. 3 de la ley N° 16.524 para ser exonerado - demuestra la intención deliberada de no responder el planteo formulado.</p> <p>d) La Comisión hace primar sobre la ley un Decreto Reglamentario (N° 325/002) para resolver que no se encuéntra exonerado, lo que resulta antijurídico.</p> <p>e) Concluye que no se ha configurado el hecho generador que da origen al tributo</p> <p>f) De mantener el criterio contenido en la resolución estaría yendo contra el principio de primacía de la realidad.</p>	<p>SE SUGIERE:</p> <p>DESESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO.</p>
<p>LAURA RICKEBOER CI 3204737-9 LIC. EN PSICOLOGÍA</p>	<p>Laura Rickeboer Siri egresó como Licenciada en Psicología en el año 2000.</p> <p>Con fecha 13/09/2011 se comunicó a la contribuyente que mantenía adeudos por concepto de contribución por los ejercicios 2005 a 2010 y por adicional por el período 2005 a 2011.</p> <p>Con fecha 27/09/2011 suscribió convenios de pago en 36 cuotas por dichos adeudos, habiendo abonado al presente la primera cuota de ambos.</p> <p>El mismo día en que suscribió los convenios de pago interpuso recurso de reposición contra la liquidación de adeudos, alegando que en los años 2006 a 2010 no superó los mínimos no imponibles de ambos tributos, excepto el primero en el año 2008.</p> <p>Concluye que no se ha generado a su respecto el hecho generador de la contribución y el adicional (salvo el año 2008 ya indicado).</p> <p>Solicita se haga lugar al recurso interpuesto dejando sin efecto la liquidación practicada.</p>	<p>SE SUGIERE:</p> <p>DESESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO.</p>

Handwritten signature and initials, possibly 'MA' and 'X'.